

Asesorías Legales Del Toro Torres

ALEGAR LTDA (Fundada en 1.985)

Guillermo José Del Toro Molinares

Gensi María Torres Palis

Janan Samira Del Toro Torres

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA MAGDALENA

E.

S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR TULIO ELIUD PEREZ ARIZABAETA
CONTRA VICTOR ALFONSO CANALES SOTO Y MARIA CENELIA ARANGO GALLEGO**

RAD. No.2018-00268

GUILLERMO JOSÉ DEL TORO MOLINARES, abogado, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** contra la providencia de fecha **5 de abril de 2022** que resolvió decretar desistimiento tácito por haber permanecido inactivo y sin solicitud alguna pendiente de trámite en los términos establecidos por el numeral 2° literal B, del artículo 317 del Código General del Proceso Ley 1564 del 12 de julio de 2012

Es de anotarle su Señoría que envié a su despacho los siguientes memoriales:

- El día **2 de julio de 2019** mediante correo de Servientrega con guía No.**998920220** envié memorial a su despacho mediante el cual solicito requerir al Tesorero y/o pagador de la Clínica Valledupar S.A., el cual fue recibido el **3 de julio de 2019**
- Con fecha **2 de septiembre de 2020** envié a través de correo electrónico, memorial en el que solicito la entrega y el pago de los títulos judiciales que se encuentran en su despacho, por concepto de embargo a los demandados
- Posteriormente con fecha **3 de febrero de 2021** envié a través de correo electrónico, memorial en el nuevamente solicito la entrega y el pago de los títulos judiciales que se encuentran en su despacho, por concepto de embargo a los demandados
- Luego el **8 de abril de 2021** envié por correo electrónico a su despacho memorial solicitando por tercera vez la entrega y el pago de los títulos judiciales que se encuentran en su despacho, por concepto de embargo a los demandados
- Y en las fechas **1° de diciembre de 2021** y **25 de enero de 2022**, envié memoriales en los cuales hago la misma solicitud

Calle 39 No.43-123 piso 11 Oficina J 21 Teléfono 3415567

Celular 300 2990288

E mail guillermodeltoroabogado@hotmail.com

E mail janandeltoro09@hotmail.com

Barranquilla Colombia

Asesorías Legales Del Toro Torres

ALEGAR LTDA (Fundada en 1.985)

Guillermo José Del Toro Molinares

Gensi María Torres Palis

Janan Samira Del Toro Torres

Solicitudes que no fueron atendidas por su despacho.

Señor Juez, con el argumento antes planteado y el documento que acompaño con este escrito, debe revocar su providencia, y en el evento que no tenga a bien reponer, le solicito que estos argumentos sean tenidos en cuenta como sustento del recurso de apelación, el cual ampliaré ante el superior jerárquico.

Anexo copia de los memoriales arriba relacionados y sus respectivos envíos

Del Señor Juez,

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ DEL TORO MOLINARES

C. C. No. **15.248.294** de Ariguaní (Magdalena)

T. P. No. **91.340** del C. S. J.

Calle 39 No.43-123 piso 11 Oficina J 21 Teléfono 3415567

Celular 300 2990288

E mail guillermodeltoroabogado@hotmail.com

E mail janandeltoro09@hotmail.com

Barranquilla Colombia